Ministerio de Hacienda

D E C R E T O N° 11969

APROBANDO LA TASACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN MONTE FISCAL EN EL PARTIDO DE MBOCAYATY.

Asunción, de 13 de 1920.

R. 4542

Vista la tasación practicada por el Departamento Nacional de Ingenieros en el expediente del Señor Francisco Campos, sobre arrendamiento de un monte fiscal, para explotación de maderas, situado en el partido de Mbocayaty, y de acuerdo con el Art. 64 de la Ley N° 326,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A :

ART. 1.-Aprobar las siguientes tasaciones para poner a subasta la explotación del monte fiscal de referencia:

TRES PESOS de curso legal por cada metro corrido de 10' x 10' pulgadas de cedro y petereby.

DOS PESOS SETENTA CENTAVOS de curso legal por cada metro corrido de 10' x 10' de lapacho, y

DOS PESOS CUARENTA CENTAVOS de la misma moneda las otras maderas.

ART. 2.-La licitación versará sobre cantidades determinadas de cada clase de maderas a explotarse en el año, debiendo tomarse como base las dos terceras partes de los justiprecios fijados.

ART. 3.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.